



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO.

Expte: ECU\_GIE\_2024\_MR\_103

Examinado el expediente de contratación incoado por este Departamento, relativo al contrato derivado de Acuerdo Marco AM/01/20 de homologación con varios empresarios por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos basados en el mismo a adjudicar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el suministro e instalación de equipamiento informático para los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón, (lote 5.- Monitor interactivo) para la **“Adquisición de 179 monitores interactivos con destino a varios Centros Rurales Agrupados de la provincia de Zaragoza”** - (Contrato Derivado: 173/24 – Anexo: 1067/2024).

Vistos el informe de necesidad de fecha 4 de septiembre de 2024, elevado por el Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones, así como la autorización del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 18 de septiembre de 2024.

Visto que el expediente reúne cuantos requisitos son exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa aplicable al Acuerdo Marco citado, la Consejera de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, y en su nombre, por delegación, el Secretario General Técnico del Departamento

### RESUELVO

**Primero.** - Aprobar el expediente administrativo para la contratación de **“Adquisición de 179 monitores interactivos con destino a varios Centros Rurales Agrupados de la provincia de Zaragoza”**. - (Contrato Derivado: 173/24 – Anexo: 1067/2024).

**Segundo.** - Aprobar la Autorización y Disposición de gastos que de aquél se deriva por un importe máximo de **291.963,32 €** (I.V.A. Incluido), con número de expediente **AD 1180006330** y con cargo a la aplicación presupuestaria 18010/G/4211/606000/32438 – (PEP 2022/000171) del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024.

**Tercero.** - Adjudicar el presente contrato a la empresa **SEIDOR SOLUTIONS, S.L.** con CIF B61172219, por un importe de **291.963,32 €** (I.V.A. INCLUIDO), según presupuesto ofertado por dicha empresa.

#### Desglose del presupuesto:

Importe Base:	241.292,00 €
Importe IVA:	50.671,32 €
<b>Importe TOTAL:</b>	<b>291.963,32 €</b>

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden ECU/1285/2023, de 21 de septiembre, de delegación de competencias, (B.O.A. núm. 192, de 4 de octubre).*

A fecha de firma electrónica  
El Secretario General Técnico de Educación, Cultura y Deporte  
**MANUEL MAGDALENO PEÑA**